

CONSTANCIA: Del 6 al 12 de febrero de 2020, corrió el término de cinco días que tenían el ejecutado para notificarse personalmente (fl 37 cuad. Unico). No lo hizo.

Días Habiles: 6,7,10,11 y 12 de febrero de 2020

Ahora corresponde a la parte interesada proceder a la elaboración del aviso el que remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que fue enviada la comunicación (Art 292 inciso 3 del C.G.P). Se continuará con el trámite correspondiente una vez se notifique al ejecutado.

A Despacho para resolver. 27 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019– 00668– 00
Asunto : Actualiza requerimiento art 317.

Armenia, 11 AGO 2020

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante ha adelantado las gestiones tendiente a materializar las medidas sin que a la fecha se tenga las resultas del Banco Agrario, esto en virtud que dentro del expediente se tiene constancia de radicación del oficio 2719 del 20 de noviembre de 2019 (fl 33 cuad. Único), se procede bajo la perspectiva del numeral 1° del art 317 CGP del GP a actualizar el requerimiento hecho en auto 19 de noviembre de 2019 (fl 28 cuad. Único), cuyo término empezara a contar a partir de la notificación de este auto. Vencido el término y de no cumplir con la carga procesal antes mencionada dentro del término señalado, se declarará el desistimiento tácito de la actuación y empezará a contar el término concedido bajo la misma perspectiva en el numeral quinto del auto del 19 de noviembre de 2019 (fl 27 cuad. Único).

Notifíquese,

KAREN YARY GARO MALDONADO
JUEZA

LJR/EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
12 AGO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA